



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000065 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

15 MAR 2013

Tumbes,

VISTO:

El Informe Nº 018-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-ORA, de fecha 13 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización- Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos, del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 018-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-ORA, de fecha 13 de Marzo de 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, CPC. FRANKLIN DANIEL LUNA NAVARRO encarga las funciones de la Oficina Regional de Administración, al Bach.Cont. HUGO JIMMY LAMA MELGAR, jefe de la Oficina de Tesorería, durante los días del 14 al 15 de Marzo del presente año, quien se encuentra de comisión de servicio en la ciudad de Lima, para la Ejecución Práctica del Nuevo SEACE 2013, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.



Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000065 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 15 MAR 2013

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Bach.Cont.

HUGO JIMMY LAMA MELGAR, jefe de la 'Oficina de Tesorería, las funciones de la Oficina Regional de Administración, durante los días del 14 al 15 de Marzo del presente año, por encontrarse el titular de comisión de servicio en la ciudad de Lima, para la Ejecución Práctica del Nuevo SEACE 2013, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

resolución al interesado y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galea
GERENTE GENERAL

